



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

SECRETARÍA GENERAL
291162 147574
Documento N° Expediente N°

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

000427

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029 -2018-MDT/A

El Tambo, 05 de Febrero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorando N° 011-2018-MDT/A de 05 y 06 de Febrero de 2018, sobre **encarga tura del Despacho de Alcaldía, a la Regidora Teniente Alcaldesa Noemí Curi Capcha, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 dispone que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y, en el primer párrafo de su artículo 13° establece que, (...) El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista;

Que, de acuerdo a las Resoluciones N° 420-2009-JNE y N° 639-2009-JNE, la **encarga tura** de funciones del alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos que el alcalde no pueda ejercer sus funciones, debido a circunstancias voluntarias o involuntarias. En ese sentido, la **encarga tura** se diferencia de la delegación de funciones, que tiene naturaleza específica y no implica la ausencia del titular que las delega;

Que, con el documento del visto el señor Alcalde solicita que se emita una Resolución de Alcaldía encargando la Presidencia de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día de hoy 17 de enero de 2018, por motivos de Comisión de Servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Regidora Teniente Alcaldesa **Noemí Curi Capcha**, Encarga tura del despacho de **Alcaldía** los días 05 y 06 de Febrero del presente año 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Gerencia Municipal y a los Órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo; para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZÁRATE BERNUY
ALCALDE